PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.541.-

...///...cepción, 28 de setiembre de 2017.-

VISTA: la Nota SUOC N° 210/2017 del 28 de setiembre del año en curso, elevada al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 210/2017 solicita que se declare desierto los llamados a Contratación Directa, **"ADQ. DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y APARATOS DE PRESIÓN" ID 331.500, y "ADQ. DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID N° 331.508,** atento a lo dispuesto a el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQ. DE BOTIQUÍN DE MEDICAMENTOS Y APARATOS DE PRESIÓN" ID 331.500**.----------

ART. 2°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQ. DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID N° 331.508**.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración